

AUTORIZA PAGO POR REPARACION PUERTA
BALCON UBICADA EN OFICINA ASESORES SR.
INTENDENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 278

SANTIAGO, 15.02.09

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16.12.2009; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto N° 66 de 09 de febrero de 2010, del Ministerio del Interior que designa el cargo de subrogante Intendente Región Metropolitana de Santiago; el mail del Sr. Encargados de Servicios Generales de fecha 03.02.2010; el mail del Sr. Jefe de Administración y Finanzas de fecha 03.02.2010; la Resolución Exenta N° 221 de 03.02.10 de IRM; O/T Interna N° 03 del 03.02.2010; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 221 de 03.02.10 de IRM se autorizó el Trato Directo por emergencia para la contratación del servicio de reparación de puerta balcón ubicada en oficina Asesores Sr. Intendente, de esta Intendencia Región Metropolitana de Santiago.
2. Que, el servicio requerido fue contratado con el proveedor Manuel Hernán Madrid Valenzuela, RUT N° 3.832.980-4.

RESUELVO:

AUTORIZASE el pago por el monto que se señala:

CUENTA CORRIENTE N° : 9012125


IMPUTACIÓN: 22.06.001

NOMBRE: MANUEL HERNÁN MADRID VALENZUELA

VALOR: \$142.800.- (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS) IVA INCLUIDO.

GLOSA : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PUERTA BALCÓN UBICADA EN OFICINA ASESORES SR. INTENDENTE, DE ESTA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE


PABLO ANDRÉS CASANUEVA
INTENDENTE (S)
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


MONSERRAT OTAYZA ROJAS
Abogado
MINISTRO DE FE
★ JRA/PPS/JAS/kmt
DISTRIBUCIÓN:

- Dépto. Administración y Finanzas
- Sección Adquisiciones
- Oficina de Partes